RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 218-2021-MPC.

Casma, 25 de Noviembre del 2021

VISTO:

El **Informe Nº 001-2021-PEC-005-2021-MPC/CS-1**, de fecha 24 de Noviembre del 2021, emitido por el Presidente del Comité de Selección, y el **Informe Legal N° 532-2021-OAJ-MPC**, emitido por la Oficina de Asesoría; sobre la aprobación de bases del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 005-2021-MPC/CS-1, para la contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: "**RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR 466 DEL CC.PP NUEVO KAQUI-DISTRITO DE YAUTAN-PROVINCIA DE CASMA-DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI: 2515898**,y;

CONSIDERANDO:

Que, La Constitución Política del Perú en su Artículo 194° el cual establece que, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";

Que, el Art. 3º del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios – del D.S. Nº 071-2018-PCM, establece que, "Para convocar un procedimiento de selección, en el marco de la implementación del PLAN, se debe haber realizado la expresión de interés, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al órgano a cargo del procedimiento y **contar con las bases aprobadas (...)**".

Que, mediante el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, modificado por el Decreto Supremo N° 148-2019-PCM y Decreto Supremo N° 84-2020-PCM, se establece el conjunto de normas que deben aplicarse en todos los procedimientos de selección de contratación pública especial, que se programen y desarrollen con el objeto de adquirir o contratar bines, servicios y obras, para lo cual la ley obliga la realización de dicho procedimiento;

Que, el artículo 29° del Reglamento del Procedimiento de contratación Publica Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 071-2018-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 148°2019-PCM, establece que: LAS BASES se aprueban dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes a la designación de los miembros a cargo del procedimiento de selección de acuerdo al formato estándar publicado por la autoridad para la Reconstrucción con Cambios en su portal institucional (www.rcc.gob.pe) y el portal institucional OSCE (www.osce.gob.pe) las bases continente: a) La denominación del objeto de la contratación; b) el requerimiento; c) El valor referencial el cual se calcula considerando dos (2) decimales; d) La moneda en que se expresa la oferta económica; e) El sistema de contratación y la modalidad de ejecución cuando corresponda; f) el costo de reproducción de expediente técnico, en físico o digital, o documento análogo según lo establecido en las bases de ser el caso; g) los requisitos de admisibilidad de oferta y los factores de evaluación h) Las instrucciones para formular ofertas; i) Las garantías aplicables; j) En el caso de ejecución de obras, cuando se hubiese previsto las entregas parciales del terreno; la precisión de que cualquier demora justificada en dicha entrega, no genera mayores pagos; k) Los mecanismos para asegurar la terminación del a obra, en caso de nulidad o resolución del contrato por causas imputables al contratista, a fin de continuar con las prestaciones no ejecutadas, atendiendo a los fines públicos de la contratación; l) La proforma del contrato; m) los reajustes; n) las demás condiciones contractuales.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 35-2021-MPC, de fecha 08 de Abril de 2021, se APRUEBA el Expediente Técnico del proyecto Denominado: **"RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR 466 DEL CC.PP NUEVO KAQUI-DISTRITO DE YAUTAN-PROVINCIA DE CASMA-DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI: 2515898** por el Costo Total de S/ 2´061,849.08 (Dos Millones Sesenta y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve con 08/100 Soles), que incluyen gastos generales, costo

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 218-2021-MPC.

directo, utilidades, IGV, y se desagrega en EJECUCIÓN DE OBRA (S/ 1'881,732.90) y SUPERVISIÓN DE OBRA (S/ 44,181.37);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 214-2021-MPC, de fecha 19 de Noviembre de 2021, se aprueba la "Decima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad en su VERSIÓN 11", incluyendo el proceso de selección materia de la presente.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 213-2021-MPC, de fecha 19 de Noviembre de 2021, se aprueba el Expediente de Contratación y Comité de Selección, el cual se encargara de la preparación, conducción y culminación del Procedimiento de Contratación Publica Especial N° 005-2021-MPC/CS-Primera Convocatoria para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: ***"RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR 466 DEL CC.PP NUEVO KAQUI-DISTRITO DE YAUTAN-PROVINCIA DE CASMA-DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI: 2515898 ".***

Que, mediante ***Informe Nº 001-2021-PEC-005-2021-MPC/CS-1****, de fecha 24 de Noviembre del 2021, emitido por el Presidente del Comité de Selección, solicita la aprobación de las Bases del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 005-2021-MPC/CS-1, para la Contratación del Servicio de Consultoria de Obra para la Supervisión de la Obra:* ***"RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR 466 DEL CC.PP NUEVO KAQUI-DISTRITO DE YAUTAN-PROVINCIA DE CASMA-DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI: 2515898 "****, bajo el sistema de contratación de Suma Alzada, con un valor referencial de S/ 44,181.37 (Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Ochenta y Uno con 37/100 Soles), y por un plazo de ejecución de 180 (Ciento Ochenta) dias calendarios, y con fuente de financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.*

Que, mediante ***Informe Legal N° 532-2021-OAJ-MPC,*** *de fecha 24 de Noviembre de 2021, se recomienda aprobar las Bases del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 005-2021-MPC/CS-1, para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra:* ***"RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR 466 DEL CC.PP NUEVO KAQUI-DISTRITO DE YAUTAN-PROVINCIA DE CASMA-DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI: 2515898***

Que, Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldia Nº 271-2021-MPC, de fecha 26 de agosto de 2021 y el Reglamento Orgánico de Funciones de la Municipalidad Provincial de Casma aprobado por Ordenanza Nº 016-2014-MPC, y:

Estando a lo expuesto, de conformidad con el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM artículos 03 y 29°, y asumiendo supletoriamente la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y sus modificaciones, en conformidad con las atribuciones conferidas por Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR *las* ***BASES ADMINISTRATIVAS*** *para la CONVOCATORIA del* ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 005-2021-MPC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA*** *para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra:* ***"RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR 466 DEL CC.PP NUEVO KAQUI-DISTRITO DE YAUTAN-PROVINCIA DE CASMA-DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI: 2515898,*** *los cuales forman parte integrante de la presente Resolución, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente.*

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR *a la Gerencia Municipal la notificación y distribución de la presente Resolución, a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, y al Comité de Selección designado, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

ABOG. JOHN ROBERT MOSCOL ALDANA
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CASMA V°B° ASESORÍA JURÍDICA MPC